

MANUAL PLATAFORMA RECETA OFTÁLMICA OFICIAL

Esta plataforma está disponible para todos los colegiados ejercientes en establecimientos dados de alta en los colegios autonómicos que forman el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Podrán darse de alta de manera directa aquellos colegiados que sean Directores Técnicos y, solo a través de su autorización, el resto de colegiados del establecimiento.

Además, se podrán de alta de manera directa los ejercientes donde su tipo de ejercicio profesional sea:

- clínica oftalmológica
- Hospital privado
- docencia en Universidades y clínicas universitarias de optometría.
-

En ninguno de estos casos, el funcionamiento requiere intervención de Director Técnico.

1.- IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA

Los colegiados ejercientes para acceder al sistema tendrán que hacerlo desde la web de CGCOO.es

Para acceder a la nueva plataforma podrá hacerlo entrando en la página web del CGCOO, a través del menú «Receta Oftálmica», donde se encuentra disponible la información sobre la plataforma y el acceso a la misma a través www.cgcoo.es/receta-oftalmica.

La primera vez que se acceda al sistema se mostrará la siguiente pantalla:



RECETA OFTÁLMICA OFICIAL

Si ya está dado de alta, IDENTIFÍQUESE:

D.N.I

Contraseña

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

ACCEDER

Si es la primera vez que va a acceder a la plataforma debe registrarse pulsando el siguiente botón:

REGISTRARSE

Para acceder, tan solo hay que registrarse introduciendo los datos que se muestran a continuación:

RECETA OFTÁLMICA OFICIAL

SERVICIO EXCLUSIVO PARA COLEGIADOS
Si es la primera vez que va a acceder a la plataforma debe registrarse en el sistema indicándonos sus datos:

D.N.I

Nº de colegiado

Email para notificaciones imprescindibles de la plataforma

Repita su Email

Contraseña

Repita su contraseña

Sus datos serán tratados por Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas de España (CGCOO) para gestionar su registro y acceso al sitio web. Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra [política de privacidad](#)

He leído y acepto la [política de privacidad](#)

REGISTRARSE

Una vez cumplimentado el formulario, al pulsar sobre el botón de «Registrarse», deberá hacerse clic en la «Solicitud de alta en el sistema».

La primera vez que se accede al sistema se mostrará la siguiente pantalla:

Solicitud de alta en el sistema

Elija la modalidad de alta según el lugar de ejercicio donde quiere emitir recetas oficiales.

Director técnico
E.S. Óptico

Autorizado
E.S. Óptico

Docente
clínica/universidad

Ejerciente
hospital

Ejerciente
clínica oftalmológica

Cerrar

Se debe seleccionar la modalidad de alta en el sistema según el lugar de ejercicio donde el colegiado ejerciente quiera emitir recetas oficiales.

Al clicar sobre el botón de lugar de ejercicio, se mostrará un desplegable con el lugar o lugares de ejercicio que el colegiado ejerciente ha notificado a su colegio profesional y registrado en el sistema de gestión.

Si no aparece, se puede buscar por código postal del lugar de ejercicio. En última instancia, el colegiado ejerciente, podrá dar de alta manualmente los datos del lugar de ejercicio que será revisado para su aprobación final.

Solicitud de alta en el sistema

Hemos detectado en nuestros sistemas que está asociado a uno o varios lugares de ejercicio.

Seleccione el lugar sobre el que desea realizar esta solicitud de alta:

Elija su lugar de ejercicio ▼

Si no encuentra su lugar de ejercicio puede buscarlo indicando el código postal.

Indique el código postal del lugar de ejercicio

Buscar

Si sigue sin encontrar el lugar de ejercicio puede solicitar su alta enviando los datos del mismo.

Alta lugar ejercicio

Volver

«Solicitud de alta en el sistema», se accederá a la pantalla mostrada a continuación donde se solicitarán datos que, posteriormente, figurarán de manera automática en las recetas e informes.

Es obligatorio marcar la casilla que indica “Confirmando que soy el Director Técnico” o “Docente en clínica/Universidad”, “Ejerciente en Hospital”. “Ejerciente Clínica Oftalmológica”

Solamente el Director Técnico podrá autorizar a los colegiados ejercientes de su óptica para acceder a recetas o informes, como dar de baja el acceso al colegiado en el establecimiento si se da de baja de este.

Recalcar la importancia de que el logotipo debe ir en la medida indicada para una óptima visualización al imprimir las recetas o informes.



Solicitud de alta en el sistema como Director Técnico

Confirmo que soy el director técnico

....., N° de Colegiado, solicita el alta en la Plataforma Receta Oftálmica Oficial de Asistencia Sanitaria Privada, en calidad de **Director Técnico**, para dispensar recetas e informes oficiales del siguiente establecimiento sanitario de óptica:

Nombre del Establecimiento Sanitario de óptica:	<input type="text"/>
NRS:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
CP:	<input type="text"/>
Población:	<input type="text"/>
Provincia:	- Elija la provincia - <input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Email:	<input type="text"/>
Logotipo que aparecerá en la receta:	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; text-align: center;"> Arrastre el archivo aquí o pulse para buscarlo. <small>Tamaño 560x300 pixels - Máx. peso de la imagen 1MB (formato jpg, jpeg, png o gif)</small></div>

Enviar

La solicitud podrá ser aceptada o rechazada, así como revocada en cualquier momento tras su aceptación por el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Una vez que la solicitud sea revisada, el Director Técnico recibirá la notificación del CGCOO vía email. En el momento que esté autorizada, podrá acceder a la plataforma.

Registro colegiados ejercientes que no son Directores Técnicos y su lugar de ejercicio es un establecimiento sanitario de óptica

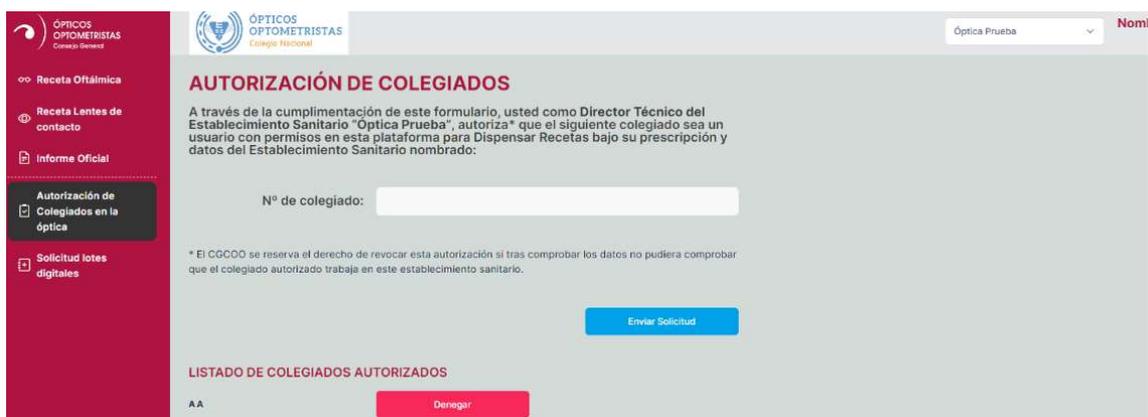
Para los colegiados ejercientes que no sean Directores Técnicos y su lugar de ejercicio es un establecimiento sanitario de óptica, los pasos a seguir son:

- Solicitar al Director Técnico de su óptica que proceda a darle de alta en la plataforma.
- El Director Técnico dispone de la opción para autorizar a colegiados que trabajen en su óptica pudiendo generar en el sistema recetas oftálmicas e informes profesionales.

Podrá revocar en esta opción cualquier autorización emitida previamente para su óptica. Para ello deberá de seleccionar el número de colegiado y aprobar la autorización.

Una vez autorizado en la parte inferior aparecerá el listado de los colegiados autorizados con la opción de denegar el acceso en cualquier momento.

Al colegiado interesado le llegará un email de confirmación. Es imprescindible que el colegiado se registre en la plataforma (explicación punto 1 del manual) para poder acceder a la misma.



- Una vez esté dado de alta por parte del Director Técnico, llegará un correo electrónico confirmando dicha operación. A continuación, el óptico-optometrista deberá acceder a la plataforma (www.cgcoo.es/receta-oftalmica) y registrarse la primera vez.

RECETA OFTÁLMICA OFICIAL

SERVICIO EXCLUSIVO PARA COLEGIADOS
Si es la primera vez que va a acceder a la plataforma debe registrarse en el sistema indicándonos sus datos:

D.N.I

Nº de colegiado

Email para notificaciones imprescindibles de la plataforma

Repita su Email

Contraseña

Repita su contraseña

Sus datos serán tratados por Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas de España (CGCOO) para gestionar su registro y acceso al sitio web. Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra [política de privacidad](#)

He leído y acepto la [política de privacidad](#)

REGISTRARSE

2.- PANTALLA PRINCIPAL DE LA PLATAFORMA

Directores Técnicos

El Director Técnico accederá al siguiente menú donde se podrá:

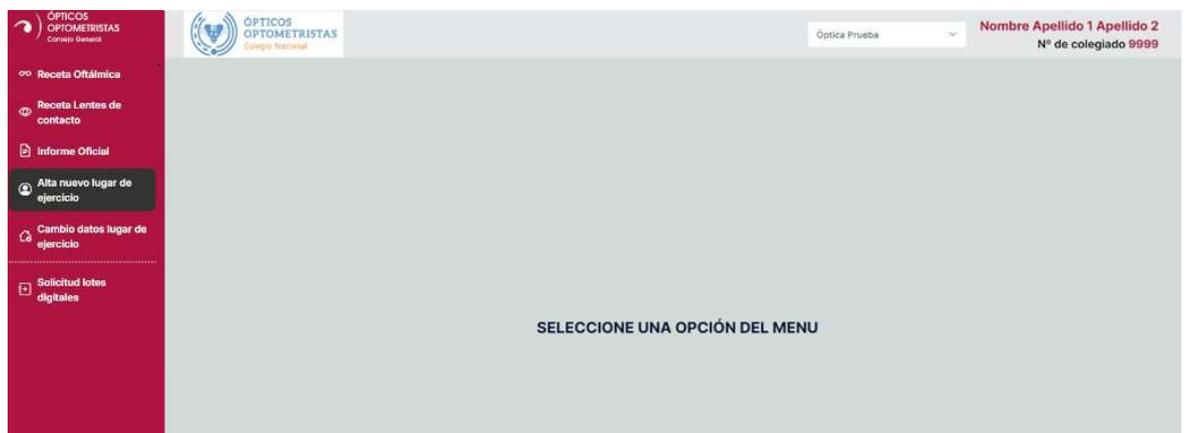
- Emitir la Receta Oftálmica
- Emitir la Receta de Lentes de contacto
- Emitir el Informe Oficial
- Alta nuevo lugar de ejercicio
- Cambio datos lugar de ejercicio
- Autorizar a colegiados en la óptica
- Solicitar lotes digitales



Colegiados Ejercientes que no son Directores Técnicos

Una vez autorizado en el sistema el colegiado ejerciente de su óptica, accederá al siguiente menú donde se podrá:

- Emitir Recetas Oftálmicas
- Emitir Recetas de Lentes de contacto
- Emitir Informes Oficiales
- Solicitar lotes digitales
- Alta nuevo lugar de ejercicio



En el supuesto de que el colegiado ejerciente esté en más de un establecimiento sanitario de óptica y haya solicitado el acceso a las recetas en ambos establecimientos, en el desplegable de la parte superior le saldrán las opciones para seleccionar la que necesite en cada momento.

3.- EMITIR RECETA OFTÁLMICA O LENTES DE CONTACTO

En el menú lateral se podrá seleccionar la opción que el colegiado ejerciente autorizado desee realizar.



El colegiado accederá a un formulario online de la Receta Oftálmica o la Receta de Lentes de Contacto donde cumplimentará los datos del paciente.

El número de receta, los datos de la óptica, la fecha de emisión y el colegiado prescriptor vendrán automáticamente cumplimentados por el sistema. El número de receta se emite de manera consecutiva al último número generado en el sistema.

Una vez cumplimentados los datos obligatorios de la receta, se activará el botón de generación de receta en PDF existiendo la posibilidad de obtenerla en las siguientes lenguas: español, catalán, euskera, gallego, valenciano e inglés.

El PDF que se genere incluirá un QR único que podrá ser escaneado por el paciente titular de la receta para visualizar en pantalla y contrastar con la receta impresa: el centro óptico, el colegiado prescriptor y el número de Receta Oftálmica Oficial. También incluirá el logotipo del colegio al que pertenece el establecimiento sanitario de óptica.

Una vez generado el PDF, el colegiado podrá guardarlo en su dispositivo o imprimirlo a través de su impresora. Se recomienda su impresión en formato A5.

El sistema no guardará los datos cumplimentados por el colegiado en la receta. Por lo que el sistema avisará al colegiado antes de generar el PDF de que una vez active la generación de la receta en PDF, se bloquearán todos los campos del formulario y la receta oftálmica no podrá ser modificada. Solo podrá ser impresa y guardada en el dispositivo con el que esté generando la receta el establecimiento sanitario de óptica.

Si ocurriera un error en la cumplimentación del PDF de la receta, se generará una nueva.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo Nacional

Óptica Prueba

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Nº de colegiado 9999

Receta óptico-optométrica oficial • Asistencia sanitaria privada.

SOLICITUD RECETA

Oftálmica

Paciente Código de verificación (CVN)*: **Pendiente de generar**

Nombre Apellidos

I.D. DNI - NIE - PASAPORTE Fecha prescripción 25/04/2024 Caducidad* 25/04/2025

	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	DNP	Prisma Potencia	Prisma Base
OD LEJOS	+/- . . .	+/- . . .	°	+	°
OI LEJOS	+/- . . .	+/- . . .	°	+	°

Diagnóstico optométrico. Observaciones

Especificaciones

*Si no se indica caducidad, la presente receta caducará al año desde la fecha de prescripción. La receta podrá ser dispensada en cualquier establecimiento sanitario de óptica. La presencia del paciente en la óptica, es indispensable para una correcta adaptación. No será válida con emendas o tachaduras. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento por cualquier método.

*Código de verificación(CVN): Este número será único e identificativo de la Receta óptico-optométrica oficial de asistencia sanitaria privada que dispense. No será generado y asignado a su número de colegiado hasta que no emita la receta en PDF. La receta incluirá un código QR único con el que el paciente podrá comprobar que la receta ha sido dispensada por el nº de colegiado 9999 y en el centro sanitario óptico: Óptica Prueba.

Dispensar Receta PDF
Español

Receta Oftálmica



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo Nacional

Óptica Prueba

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Nº de colegiado 9999

Receta óptico-optométrica oficial • Asistencia sanitaria privada.

SOLICITUD RECETA

Lentes de contacto

Paciente Código de verificación (CVN)*: **Pendiente de generar**

Nombre Apellidos

I.D. DNI - NIE - PASAPORTE Fecha prescripción 25/04/2024 Caducidad* 25/04/2025

	Curva base	Diámetro	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	Nombre L.C.
OD LEJOS	+/- . . .	+/- . . .	°	+ . . .	<input type="text"/>
OI LEJOS	+/- . . .	+/- . . .	°	+ . . .	<input type="text"/>

Normas de limpieza y aseptización

Material

Fabricante

Observaciones

*Si no se indica caducidad, la presente receta caducará al año desde la fecha de prescripción. La receta podrá ser dispensada en cualquier establecimiento sanitario de óptica. La presencia del paciente en el centro sanitario óptico, es indispensable para una correcta adaptación. No será válida con emendas o tachaduras. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento por cualquier método.

*Código de verificación(CVN): Este número será único e identificativo de la Receta óptico-optométrica oficial de asistencia sanitaria privada que dispense. No será generado y asignado a su número de colegiado hasta que no emita la receta en PDF. La receta incluirá un código QR único con el que el paciente podrá comprobar que la receta ha sido dispensada por el nº de colegiado 9999 y en el centro sanitario óptico: Óptica Prueba.

Dispensar Receta PDF
Español

Receta Lentes de contacto

4.- EMITIR INFORME PROFESIONAL

El colegiado autorizado accederá a un formulario online que representará el Informe Profesional en papel para cumplimentar los datos necesarios para su impresión.

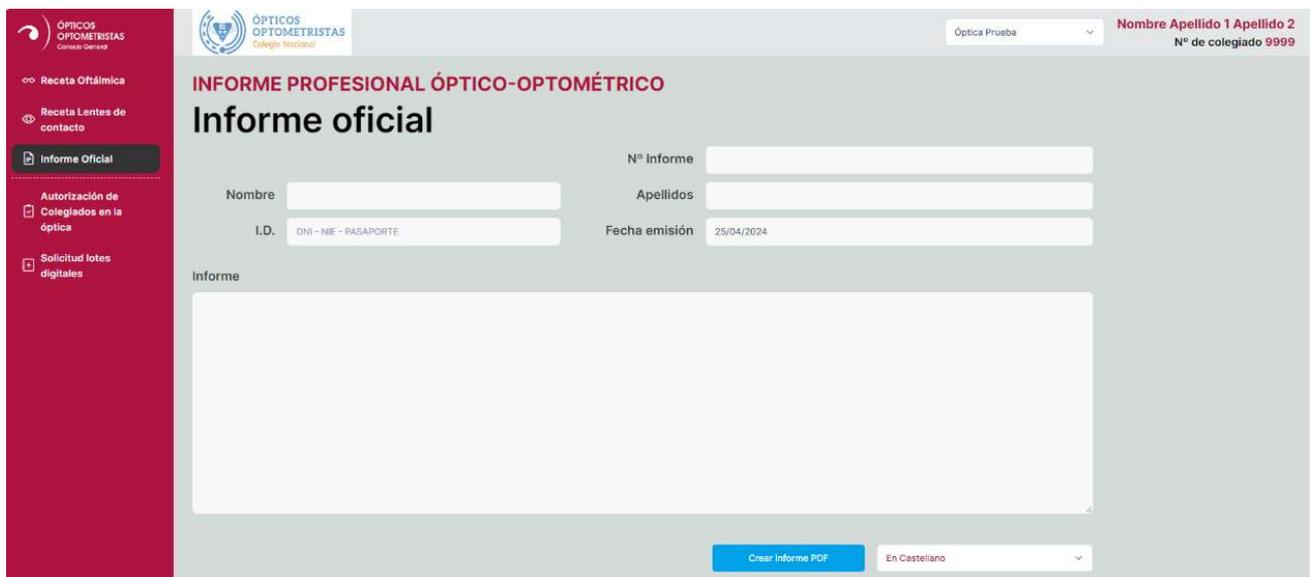
Los datos de la óptica, la fecha de emisión y el colegiado prescriptor vendrán automáticamente cumplimentados por el sistema.

Una vez cumplimentados los datos obligatorios del informe, se activará el botón de generación de Informe Profesional en PDF que creará las páginas necesarias en tamaño de papel A4 para su correcta visualización y maquetación. Existe la posibilidad de obtenerlo en las siguientes lenguas: español, catalán, euskera, gallego, valenciano e inglés.

El PDF incluirá el logotipo del colegio al que pertenece el establecimiento sanitario de óptica. Una vez generado el PDF, el colegiado podrá guardarlo en su dispositivo o imprimirlo a través de su impresora.

El sistema no guardará los datos cumplimentados por el colegiado en el Informe Profesional. Por lo que el sistema avisará al colegiado antes de abandonar esta opción, para que se asegure de guardar el PDF en su dispositivo.

En este caso la generación del PDF del informe no bloqueará los campos del formulario, por lo que se podrá modificar tantas veces como se considere mientras no abandone esta opción.



ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General

ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Colegio Nacional

Óptica Prueba

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Nº de colegiado 9999

INFORME PROFESIONAL ÓPTICO-OPTOMÉTRICO

Informe oficial

Nº Informe

Nombre

Apellidos

I.D. DNI - NIE - PASAPORTE

Fecha emisión 25/04/2024

Informe

Crear Informe PDF

En Castellano

Informe oficial

[5.- SOLICITUD DE LOTES DIGITALES \(Reserva PDF para fallos WIFI\)](#)

El colegiado puede solicitar lotes digitales de Recetas Oftálmicas, de Recetas de Lentes de Contacto y de Informes Profesionales, obteniendo un documento PDF único con la cantidad total de cada lote donde ya estarán cumplimentados el número de receta y los datos de la óptica. Existe la posibilidad de obtener en las siguientes lenguas: español, catalán, euskera, gallego, valenciano e inglés.

La cantidad predefinida será:

- 50 Recetas Oftálmicas
- 25 Recetas de Lentes de Contacto
- 1 Informe Profesional



También existe la posibilidad de visualizar el histórico de los lotes generados. Para ello se dispone de un botón en la parte derecha donde se indica «Ver históricos».

Ante un posible problema de caída de la conexión a Internet, se recomienda disponer de un lote digital descargado en su dispositivo de la óptica.

EJEMPLOS FINALES



RECETA LENTES DE CONTACTO

Receta oftálmica oficial
Asistencia sanitaria privada

ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General

PACIENTE Código de verificación (CVN)* 14LC24-767
Nombre/apellidos. DNI, NIE o Pasaporte ID 00000000t

O.D.	Curva Base	Diámetro	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	Nombre LC
Lejos	8,70	14,00	+4,00	+0,00	90 °	+0,00	

O.I.	Curva Base	Diámetro	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	Nombre LC
Lejos	8,70	14,00	+4,00	+0,00	0 °	+0,00	

Normas de limpieza y aseptización Especificaciones

Material:
Fabricante:
Observaciones:

Establecimiento Sanitario / Consulta. (Datos de identificación) Fecha prescripción
 / /
Caducidad

Facultativo Óptico-Optometrista. (Datos de identificación y firma)
Número Col.
Fdo.

NRS: 

* Si no se indica caducidad, la presente receta caducará al año desde la fecha de prescripción. La receta podrá ser dispensada en cualquier establecimiento sanitario de óptica. La presencia del paciente en la óptica, es indispensable para una correcta adaptación. No será válida con enmiendas o tachaduras. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento por cualquier método.

* De acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, sus datos y prescripción, serán recogidos en ficheros titularidad de la óptica. Puede ejercer sus derechos de portabilidad, rectificación, oposición, acceso, limitación y supresión de sus datos comunicándolo con copia de su DNI al establecimiento sanitario de óptica o a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

* Código de verificación(CVN): Para comprobación de cualquier dato de la presente receta, deberá dirigirse a controlreceta@caco.es



RECETA OFTÁLMICA

Receta oftálmica oficial
Asistencia sanitaria privada

ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General

PACIENTE Código de verificación (CVN)* 45OF24-2776
Nombre/apellidos. DNI, NIE o Pasaporte ID 00000000T

O.D.	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	DNP	Altura Midase	Potencia PRISMA	Base
Lejos	+2,50	+0,50	90 °	+2,00	+99,00		4,00	90 °

O.I.	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	DNP	Altura Midase	Potencia PRISMA	Base
Lejos	+2,50	+0,50	90 °	+2,00	+30,00		4,00	90 °

Diagnóstico optométrico. Observaciones Especificaciones

Establecimiento Sanitario/Consulta. (Datos de identificación) Fecha de Prescripción
 / /
Caducidad

Facultativo Óptico-Optometrista. (Datos de identificación y firma)
Número Col.
Fdo.

NRS: 

* Si no se indica caducidad, la presente receta caducará al año desde la fecha de prescripción. La receta podrá ser dispensada en cualquier establecimiento sanitario de óptica. La presencia del paciente en la óptica, es indispensable para una correcta adaptación. No será válida con enmiendas o tachaduras. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento por cualquier método.

* De acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, sus datos y prescripción, serán recogidos en ficheros titularidad de la óptica. Puede ejercer sus derechos de portabilidad, rectificación, oposición, acceso, limitación y supresión de sus datos comunicándolo con copia de su DNI al establecimiento sanitario de óptica o a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

* Código de verificación(CVN): Para comprobación de cualquier dato de la presente receta, deberá dirigirse a controlreceta@caco.es



Col·legi Oficial d'Òptics
Optometristes de Catalunya

Informe profesional óptico-optométrico

PACIENTE

Nombre/apellidos. DNI, NIE o Pasaporte

Nº Informe

ID

Informe profesional óptico-optométrico
Asistencia sanitaria privada

Establecimiento Sanitario / Consulta. (Datos de identificación)

NRS:

Fecha informe

 / /

Facultativo Óptico-Optometrista. (Datos de identificación y firma)

Número Col.
Fdo.

* De acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, prescripción e informe profesional serán recogidos en ficheros titularidad de establecimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de sus datos comunicándolo con copia de su DNI a la óptica o a la Agencia española de protección de datos (AEPD).

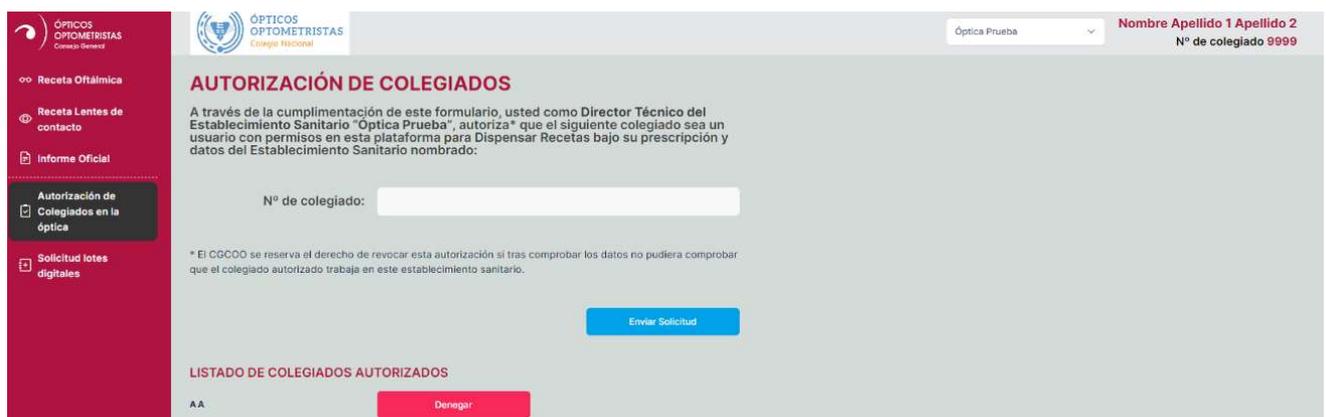
7.- ALTA EN EL SISTEMA DE UN COLEGIADO AUTORIZADO POR UN DIRECTOR TÉCNICO

El Director Técnico dispone de la opción de autorizar a los colegiados ejercientes que trabajen en su óptica para generar en el sistema Recetas Oftálmicas e Informes Profesionales. El Director Técnico podrá revocar cualquier autorización emitida previamente para su óptica.

Para ello deberá de seleccionar el número de colegiado y aprobar la autorización. Una vez autorizado en la parte inferior aparecerá el listado de los colegiados autorizados con la opción de denegar el acceso en cualquier momento.

Al colegiado autorizado le llegará un email de confirmación. Es imprescindible que el colegiado se registre en la plataforma (explicación punto 1 del manual) para poder acceder a la misma.

Es responsabilidad del Director Técnico dar de baja del sistema al colegiado si se da de baja en el establecimiento.



ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General

ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo Nacional

Óptica Prueba

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Nº de colegiado 9999

AUTORIZACIÓN DE COLEGIADOS

A través de la cumplimentación de este formulario, usted como Director Técnico del Establecimiento Sanitario "Óptica Prueba", autoriza* que el siguiente colegiado sea un usuario con permisos en esta plataforma para Dispensar Recetas bajo su prescripción y datos del Establecimiento Sanitario nombrado:

Nº de colegiado:

* El CGCOO se reserva el derecho de revocar esta autorización si tras comprobar los datos no pudiera comprobar que el colegiado autorizado trabaja en este establecimiento sanitario.

Enviar Solicitud

LISTADO DE COLEGIADOS AUTORIZADOS

A A

8.- CONEXIÓN PROGRAMA ÓPTICA CON API RECETAS OFTÁLMICAS

Está disponible la opción de conectar el programa de gestión de un proveedor de software de la óptica con el CGCOO para poder imprimir las recetas o informes con los datos del paciente.

El establecimiento sanitario de óptica no podrá emitir receta alguna sin tener un Director Técnico al frente.

Queda totalmente prohibido el cambio parcial o total del diseño de las recetas e informes.